

Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo
Viernes 07 de diciembre de 2018
Acta

Con fundamento en lo señalado en los artículos 58 fracción II y 69 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen; 23, 24, 25 y 26 Fracción II, 31 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen han sido **convocados** a la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, que se lleva a cabo a las 08:00 hrs. del día de hoy 7 de diciembre en la sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", ubicada en calle 22 s/n, palacio municipal tercer piso, col. Centro, de conformidad con la convocatoria de fecha 6 de diciembre de 2018.

Desarrollo

Ing. Óscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Buenos días tengan todos ustedes, regidores, síndicos, medios de comunicación, señoras y señores, bienvenidos todos a esta Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Señor secretario proceda a realizar el pase de lista de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, dice:

Presidente Municipal, Oscar Román Rosas González.
Primera Regidora, María de Jesús Bolón Cano.
Segundo Regidor, Perfecto Balan Chi.
Tercera Regidora, Domitila Rico Camacho.
Cuarto Regidor, Luis Ramón Peralta May.
Quinta Regidora, Beatriz del Carmen Arcila Flores.
Sexto Regidor, Miguel Ángel Puch Rivera.
Séptima Regidora, Ariana del Rocío Rejón Lara.
Octava Regidora, Mayela Cristina Martínez Arroyo.
Noveno Regidor, Haryl Kenny Sánchez Espinosa.
Décimo Regidor, Julio César Pulido Contreras.
Décimo Primera Regidora, Rocío del Carmen Cárdenas Arguez.
Síndico de Hacienda, Sergio Argemiro Cruz Montes de Oca.
Síndica Jurídica, Elia Fabiola Zavala Díaz.
Síndico, Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez Secretario, dice: Con su permiso Presidente, le informo a este Honorable Cabildo que de acuerdo con el pase de lista se encuentran presentes 15 integrantes del Honorable Cabildo por lo tanto, existe quorum legal. De pie por favor.

Ing. Óscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Habiéndose verificado la existencia de QUÓRUM LEGAL, en términos de lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, "DECLARO ABIERTA" esta SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. Puedan tomar asiento por favor, gracias.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, dice: A manera de información daré lectura al orden del día inserto en la convocatoria a esta sexta sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021.

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración, en su caso, del Quorum Legal y la apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo, el proyecto de Convocatoria para la Elección de Agentes Municipales para el periodo 2019 - 2021, del municipio de Carmen.
- 5.- Clausura.

Ing. Óscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Continuamos con el desahogo del tercer punto del orden del día, continúe señor Secretario.

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario, dice: En virtud de haberse distribuido entre los regidores y síndicos el acta de la sesión anterior, solicito a los integrantes del Honorable Cabildo, si es de omitirse la lectura del acta.

Para conocer el sentido de su voto, pregunto:

Quiénes estén por la afirmativa favor de levantar la mano; quienes estén en contra; quienes se abstienen.

La votación ha tenido el siguiente resultado: quince votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

En consecuencia se omite su lectura.

Acto seguido pregunto, si es de aprobarse el acta en sus términos:
Quiénes estén por la afirmativa sírvase a manifestarlo levantado la mano; quienes estén en contra; quienes se abstienen.

La votación ha tenido el siguiente resultado: quince votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Solicito al Ciudadano Presidente Municipal haga la declaratoria correspondiente.

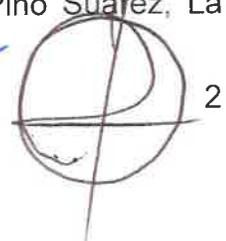
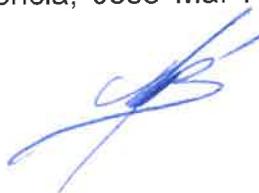
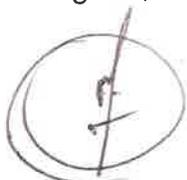
Ing. Óscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior
Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, continúe señor Secretario.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, dice: Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo, el proyecto de Convocatoria para la Elección de Agentes Municipales para el periodo 2019 -2021, del municipio de Carmen.

Con el permiso de ustedes doy lectura al proyecto de convocatoria.

Convocatoria para la elección de agentes municipales para el período 2019 – 2021.

A los ciudadanos habitantes de las agencias municipales de sección Emiliano Zapata, Nuevo Campechito, Rivera de San Francisco, Puerto Rico, Centauro del Norte, Generalísimo Morelos, Murallas de Campeche, Fernando Foglio Miramontes, Santa Rita, Valle de Solidaridad, El zapote, Florida II, Justo Sierra Méndez, Aguacatal II, Vista Alegre, Tres valles, Juan de la Cabada Vera, Calax, Ignacio Gutiérrez, Oxcabal, Plan de Ayala, Col. Adolfo López Mateos, Abelardo I. Rodríguez, Enrique Rodríguez Cano, Independencia, José Ma. Pino Suárez, La



Cristalina, Los manantiales, Nicolás Bravo, Belisario Domínguez, Venustiano Carranza II, El sacrificio, El chinal, La Nueva Esperanza, Bella Palizada, San Isidro, Pital Nuevo, Viejo Pital, Mamantel Pueblo, La Nueva Chontalpa, Felipe Ángeles, Kilometro 59, Ignacio Zaragoza, Ojo de Agua, El Quebrache, Carlos V, El Encanto, El Triunfo y Rio Bajo Candelaria, del municipio de Carmen, se les convoca para elegir a quienes fungirán como agentes municipales, propietario y suplente, para el período del primero de enero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2021, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: La elección se llevará a cabo en un horario de 9:00 a 14:00 horas del día domingo 16 de diciembre del 2018.

SEGUNDA: La presentación de la solicitud de registro de la candidatura deberá efectuarse en un horario de 08:00 a 19:59 horas, únicamente el día: domingo 09 de diciembre del presente año, en las oficinas de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de Carmen, Campeche.

TERCERA: El registro de las candidaturas se realizará mediante el sistema de fórmulas compuestas de un propietario y un suplente.

CUARTA: Quienes deseen participar como integrantes de una fórmula deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano campechano, que el día de la elección cuenten con 21 años cumplidos en pleno goce de sus derechos;
- 2.- Tener un año de residencia en la demarcación de la agencia en la cual ejercerá el encargo;
- 3.- Saber leer y escribir;
- 4.- Tener profesión, oficio o modo honesto de vivir;
- 5.- No haber sido condenado por delito que merezca pena corporal;
- 6.- No ser, ni haber sido ministro de algún culto religioso;
- 7.- Los empleados de la Federación, del Estado o del Municipio, deberán separarse de su cargo dentro de los 45 días anteriores a la elección; si el cargo hubiese sido el de Tesorero Municipal o administrador de fondos municipales deberá acreditar que le fueron aprobadas sus cuentas;
- 8.- No haber tenido mando de fuerza pública durante 45 días anteriores a la elección; y
- 9.- No concurrir el padre con el hijo, el hermano con el hermano, el socio con su consorcio o el patrón con su dependiente, como integrantes de fórmula.

Base QUINTA: Las campañas de promoción de candidaturas iniciarán a las 00:00 horas del día miércoles 12 de diciembre y concluirán a las 23:59 horas del día viernes 14 de diciembre del presente año.

El día sábado 15 de diciembre del presente no podrá realizarse ningún acto o actividad proselitista. En caso de que alguna fórmula infrinja esta disposición será sancionada con la cancelación del registro.

SEXTA: La solicitud de registro deberá hacerse por escrito en el formato provisto por la Secretaría del H. Ayuntamiento, firmada por los aspirantes a candidatos, a los que acompañarán por cada uno de ellos, los siguientes documentos:

- 1.- Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil (formato nuevo) o copia fotostática legible certificada por Notario Público:

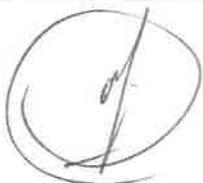
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the right side, there are several vertical signatures in blue ink. At the bottom, there are several circular stamps and signatures in black and blue ink. One stamp on the right contains the number '3'.

2.- Constancia de residencia expedida, indistintamente, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, la H. Junta Municipal o Comisaría en su caso, indicando tiempo de vecindad;

3.- Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado;

4.- Constancia de apoyo a la candidatura de los integrantes de la fórmula, avalada con los nombres, firmas, clave OCR o folio de la credencial para votar con fotografía y el domicilio de los simpatizantes registrados en el padrón de vecinos correspondiente a la respectiva localidad, la cual se hará constar en hojas blancas en formato libre y diseñados exclusivamente para este propósito, las firmas obtenidas que deben respaldar a la fórmula compuesta por el candidato propietario y candidato suplente, serán como mínimo para cada localidad las siguientes:

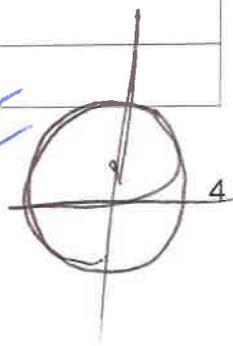
SECCIÓN EMILIANO ZAPATA	30 Firmas
NUEVO CAMPECHITO	20 Firmas
RIVERA DE SAN FRANCISCO	10 Firmas
PUERTO RICO	20 Firmas
CENTAURO DEL NORTE	10 Firmas
GENERALISIMO MORELOS	Sin firmas
MURALLAS DE CAMPECHE	
FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	
SANTA RITA	10 Firmas
VALLE DE SOLIDARIDAD	Sin firmas
EL ZAPOTE	
FLORIDA II	
JUSTO SIERRA MÉNDEZ	
AGUACATAL II	
VISTA ALEGRE	
TRES VALLES	
JUAN DE LA CABADA VERA	
CALAX	10
IGNACIO GUTIÉRREZ	30
OXCABAL	30
PLAN DE AYALA	30
COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	10
ABELARDO L. RODRÍGUEZ	20
ENRIQUE RODRÍGUEZ CANO	20
INDEPENDENCIA	20
JOSÉ Ma. PINO SUÁREZ	10
LA CRISTALINA	30



Handwritten initials



Handwritten signature



Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin.

LOS MANANTIALES	10
NICOLÁS BRAVO	10
BELIZARIO DOMÍNGUEZ	0
VENUSTIANO CARRANZA II	10
EL SACRIFICIO	Sin firmas
EL CHINAL	10
LA NUEVA ESPERANZA	10
BELLA PALIZADA	Sin firmas
SAN ISIDRO	20
PITAL NUEVO	30
VIEJO PITAL	10
MAMANTEL PUEBLO	0
LA NUEVA CHONTALPA	30
FELIPE ANGELES	20
KILOMETRO 59	10
IGNACIO ZARAGOZA	10
OJO DE AGUA	10
EL QUEBRACHE	10
CARLOS V	0
EL ENCANTO	0
EL TRIUNFO	0
RIO BAJO CANDELARIA	0

Las comunidades que aparecen sin firmas de solicitud, serán consideradas así, por la poca cantidad de habitantes que tienen cada comunidad.

SÉPTIMA: En caso de que los integrantes de la fórmula solicitante del registro deseen contar con un representante, ante cada una de las Mesas Receptoras de Votos, que se instalarán el día de la elección, deberán proponerlo con su respectivo suplente al H. Ayuntamiento mediante el formato de la solicitud de registro provisto por dicha dependencia. La persona o personas que designen, deberán ser conocidas, residir y tener arraigo en la comunidad respectiva y no ejercer ningún cargo de autoridad, adjuntando la credencial para votar con fotografía.

Por cada fórmula corresponderá un representante en la mesa receptora de votos que se instalarán el día de la elección en la comunidad respectiva.

OCTAVA: En la comunidad La Nueva Esperanza, las rancherías que podrán votar son: El Mango, Santa Lucía, El Teniente, Mercurio, 2 de Marzo, Don Paco y La Gran Bretaña, el resto de las rancherías pertenecientes a la jurisdicción de la localidad, votarán en Bella Palizada.

NOVENA: Las comunidades de Murallas de Campeche, Fernando Foglio Miramontes, Valle de Solidaridad, Florida II, Juan de la Cabada Vera y El Triunfo, elegirán a sus agentes municipales de acuerdo a los usos y costumbres propios de dichas comunidades; en asambleas comunales señalando y ratificando a mano

alzada ante los representantes del H. Ayuntamiento, al representante que fungirá como Agente Municipal.

DÉCIMA: La autoridad municipal en aras de que la elección transcurra en un marco de diálogo y respeto, hará de conocimiento a las fórmulas que se aprueben para contender en la elección de Agentes Municipales, que tengan firmado un Acuerdo de Civilidad, Legalidad y Respeto al cual quedarán obligados los candidatos participantes durante el desarrollo del proceso electoral.

DÉCIMO PRIMERA: Fijese la presente convocatoria en el exterior de las Oficinas de las Comisarías Municipales así como en los lugares visibles y concurridos en las localidades de Sección Emiliano Zapata, Nuevo Campechito, Rivera de San Francisco, Puerto Rico, Centauro del Norte, Generalísimo Morelos, Murallas de Campeche, Fernando Foglio Miramontes, Santa Rita, Valle de Solidaridad, El Zapote, Florida II, Justo Sierra Méndez, Aguacatal II, Vista Alegre, Tres Valles, Juan de la Cabada Vera, Calax, Ignacio Gutiérrez, Oxcabal, Plan de Ayala, Col. Adolfo López Mateos, Abelardo I. Rodríguez, Enrique Rodríguez Cano, Independencia, José Ma. Pino Suárez, La Cristalina, Los Manantiales, Nicolás Bravo, Belisario Domínguez, Venustiano Carranza II, El Sacrificio, El Chinal, La Nueva Esperanza, Bella Palizada, San Isidro, Pital Nuevo, Viejo Pital, Mamantel Pueblo, La Nueva Chontalpa, Felipe Ángeles, Kilometro 59, Ignacio Zaragoza, Ojo de Agua, El Quebrache, Carlos V, El Encanto, El Triunfo y Rio Bajo Candelaria.

Ciudad del Carmen; Campeche; a 07 de diciembre de 2018.

Atentamente

ING.OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ
Presidente Municipal de Carmen.

LIC. CARLOS ALBERTO ARJONA GUTIÉRREZ
Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen.

Si Alguno de los integrantes de este honorable cabildo desea hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo.

Al no haber más oradores en lista y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Carmen y de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del citado reglamento se somete a su consideración en votación económica para que expresen el sentido de su voto levantando la mano.

Para conocer el sentido de su voto, pregunto:

Quiénes estén por la afirmativa favor de levantar la mano; quienes estén en contra; quienes se abstienen.

La votación ha tenido el siguiente resultado: quince votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

En consecuencia se aprueba por Unanimidad la convocatoria para la Elección de Agentes Municipales.

Solicito al C. Presidente Municipal emita la declaratoria correspondiente.

Ing. Óscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se aprueba por Unanimidad la convocatoria para la Elección de Agentes Municipales para el periodo 2018 -2021, del municipio de Carmen.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, dice:

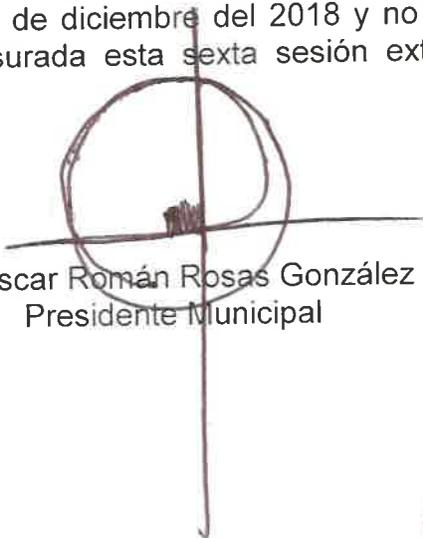
ACUERDO 026

ACUERDO: El H. Ayuntamiento de Carmen, acuerda: **PRIMERO:** La convocatoria para la Elección de Agentes Municipales para el periodo 2019 -2021, del municipio de Carmen. **SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría, en el exterior de las oficinas de las Comisarías de la demarcación territorial y en los lugares visibles de la agencias del Municipio de Carmen. **TERCERO:** Cúmplase.

Ing. Óscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Se procede al desahogo del Quinto punto del orden del día. Continúe Secretario

C. Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario, dice: Clausura, C. Presidente realice la declaratoria correspondiente Favor de ponerse de pie.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal, dice: Siendo las 08:37 Hrs del día de hoy 07 de diciembre del 2018 y no habiendo más asuntos que tratar, damos por clausurada esta sexta sesión extraordinaria de cabildo, tengan todos muy buen día.



C. Oscar Román Rosas González
Presidente Municipal



C. María de Jesús Bolón Cano
Primera Regidora



C. Domitila Rico Camacho
Tercera Regidora



C. Beatriz del Carmen Arcila Flores
Quinta Regidora



C. Ariana del Rocío Rejón Lara
Séptima Regidora



C. Perfecto Balan Chi
Segundo Regidor

C. Luis Ramón Peralta May,
Cuarto Regidor



C. Miguel Ángel Puch Rivera
Sexto Regido



C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Octava Regidora

C. Haryl Kenny Sánchez Espinosa
Noveno Regidor

C. Julio César Pulido Contreras
Décimo Regidor

C. Rocío del Carmen Cárdenas Argaez
Décimo primer Regidor

C. Sergio Argemiro Cruz Montes de Oca
Síndico de Hacienda

C. Elia Fabiola Zavala Díaz
Síndico Jurídico

C. Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez
Síndico Administrativo

C. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen